



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



**H. DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

PRESENTE. –

Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el diputado Gerardo Abraham Aguado Gómez, conjuntamente con los integrantes del Grupo Parlamentario “Alianza Coahuila del Partido Acción Nacional”, con objeto de que esta H. Diputación Permanente solicite a las Cámaras de Diputados y Senadores del H. Congreso de la Unión que, conforme a sus atribuciones, implementen las medidas legislativas necesarias para garantizar la preservación, vigencia y actualización constante de la Plataforma Nacional de Transparencia del INAI; así como la debida protección de los datos personales que contiene; lo anterior con base en la siguiente:

Exposición de Motivos

En la proposición con puntos de acuerdo presentada por este Grupo Parlamentario ante esta Soberanía el día 06 de diciembre, referente a la desaparición del INAI, señalamos, entre otras cosas, lo siguiente:

“¿Qué hace el INAI? Y para muchos la respuesta más breve es: garantizar el acceso a la información de los mexicanos. Y sí, esto es verdad, pero su función va mucho más allá:

Como organismo público autónomo, no dominado ni sujeto a la voluntad del Poder Ejecutivo Federal, ni del Poder Judicial, ni del Legislativo. Obliga a todas las autoridades federales, a los tres poderes, a los demás organismos autónomos y a



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



los descentralizados, así como a partidos políticos (también a sindicatos en ciertos aspectos) a mantener publicada de forma permanente la información que señal la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que implica le deber de publicar contrato, licitaciones, adjudicaciones, nóminas, presupuestos, organigramas, manuales operativos, actas de asamblea o de reuniones, documentos legales, currículos, programas, beneficiarios de las asignaciones presupuestales, facturas, recursos legales ejercidos y recursos legales recibidos en contra, transferencias bancarias, inventario de bienes, procesos de sanción (en estadística), versiones públicas de expedientes legales, asientos de expedientes de temas reservados o clasificados como confidenciales. Etc.

...

Se encarga de mantener y cuidar una Plataforma Nacional con millones de datos y expedientes con información pública, recursos de revisión, expedientes legales y diversa información.

...

Se encarga, todos los días, de que ustedes, yo y todos los mexicanos podamos ejercer el derecho de acceso a la información como parte de nuestro derecho a fiscalizar y auditar el quehacer de las autoridades.

Es un derecho humano el derecho de acceso a la información, y está íntimamente vinculado a otros derechos humanos como el de libertad de expresión y el derecho de todos los mexicanos a fiscalizar el quehacer de sus autoridades.

Los derechos humanos, de acuerdo con el artículo 1º de la Constitución General, deben ser siempre progresivos y nunca regresivos." Fin de la cita.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Establece lo siguiente:

TÍTULO TERCERO
PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

Capítulo Único
De la Plataforma Nacional de Transparencia

Artículo 49. Los Organismos garantes desarrollarán, administrarán, implementarán y pondrán en funcionamiento la plataforma electrónica que permita cumplir con los procedimientos, obligaciones y disposiciones señaladas en la presente Ley para los sujetos obligados y Organismos garantes, de conformidad con la normatividad que establezca el Sistema Nacional, atendiendo a las necesidades de accesibilidad de los usuarios.

Artículo 50. La Plataforma Nacional de Transparencia estará conformada por, al menos, los siguientes sistemas:

- I. Sistema de solicitudes de acceso a la información;*
- II. Sistema de gestión de medios de impugnación;*
- III. Sistema de portales de obligaciones de transparencia, y*
- IV. Sistema de comunicación entre Organismos garantes y sujetos obligados.*

Artículo 51. Los Organismos garantes promoverán la publicación de la información de Datos Abiertos y Accesibles.

Artículo 52. El Sistema Nacional establecerá las medidas necesarias para garantizar la estabilidad y seguridad de la plataforma, promoviendo la homologación de procesos y la simplicidad del uso de los sistemas por parte de los usuarios.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



Desde hace semanas, especialistas, organizaciones civiles, organizaciones de derechos humanos, académicos, legisladores y líderes de partidos políticos, han expresado su preocupación por el destino de más de 15 millones de datos públicos que contiene la Plataforma Nacional de Transparencia.

De acuerdo con Norma Julieta del Río, comisionada del INAI, "esta plataforma almacena información de aproximadamente 700 sujetos obligados federales y más de 7 mil a nivel nacional. Incluye datos relacionados con sueldos, contratos, trámites, padrones de beneficiarios y presupuestos de quienes manejan recursos públicos.

Es un tesoro. Esta base de datos contiene 6.5 terabytes y tiene un costo de operación de 14 millones de pesos al año", destacó Del Río, quien subrayó que la plataforma no ha sido vulnerada.

El Centro de Datos donde se encuentra la plataforma opera con medidas estrictas de seguridad y control de temperatura. Jaime Román, del área de Tecnologías de la Información del INAI, explicó que el servidor debe mantenerse por debajo de los 22 grados centígrados..."

"La ciudadanía le ha dado una "utilidad social" al acceso a la información, contrario a la idea de algunos políticos que "piensan que la plataforma es para molestar", pues a través de ella pueden acceder a sus números de semanas cotizadas, historiales clínicos, sueldos, contratos y otros datos de instituciones públicas", señala la comisionada Julieta del Río.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



Entre otras cosas, contiene más de 10 millones de solicitudes de información y sus respuestas acumuladas en más de dos décadas, contiene millones de datos personales protegidos por la ley que no pueden quedar bajo el control y acceso del Poder Ejecutivo, así como miles y miles de datos que pertenecen a los estados, a los municipios, a los organismos públicos autónomos y a los descentralizados. Así como los datos que, de manera obligatoria, deben difundir los sujetos obligados.

La preservación y adecuado manejo de esta Plataforma no fue contemplado en la reforma constitucional publicada el 20 de diciembre de 2024, y ahora está en manos de los legisladores federales el poder garantizar en las normas secundarias todas las medidas que garanticen su protección y adecuado manejo; así como la protección de los datos personales que contiene, garantizando que el gobierno federal no pueda hacer mal uso de ellos.

Por las razones expuestas, presentamos a esta soberanía la siguiente:

Proposición con Puntos de Acuerdo

Que, por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de urgente y obvia resolución.

ÚNICO. – Esta H. Diputación Permanente solicita a las Cámaras de Diputados y Senadores del H. Congreso de la Unión que, conforme a sus atribuciones, implementen las medidas legislativas necesarias para garantizar la preservación, vigencia y actualización constante de la Plataforma Nacional de Transparencia del INAI; así como la debida protección de los datos personales que contiene.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



Fundamos esta petición en los artículos 21, Fracción VI, 179, 180 y 182 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

ATENTAMENTE

**“Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor
y más digna para todos”.**

Grupo Parlamentario “Alianza Coahuila del Partido Acción Nacional”.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 09 de enero de 2025.

Diputado Gerardo Abraham Aguado Gómez,
Coordinador del Grupo Parlamentario “Alianza Coahuila”,
del Partido Acción Nacional.

Dip.- Claudia Elizabeth Aldrete Garcia

Dip.- Jesús Alfredo Paredes López

Dip.- Edith Hernández Sillas

Dip.- Blanca Rubí Lamas Velázquez